

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-07	ACTA DE LIQUIDACIÓN Versión: 02 Fecha: 01-2025	Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE ASOCIACIÓN PUBLICO POPULAR – APPO
CONTRATO No. Y FECHA:	CD-023-2026 DE 30 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT 890.206058-1 R/L ORIOI PLATA HERNANDEZ
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO SOCIAL DE LA VEREDA LAS CRUCES NIT 901.692.051-2 ENRIQUE DURAN SANCHEZ C.C. 13.535.069 DE CONTRATACIÓN
OBJETO:	“CONTRATO DE ASOCIACIÓN PUBLICO POPULAR – APPO, CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMBIO SOCIAL VEREDA LAS CRUCES, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL (TRAMO VIAL CENTRO POBLADO SAN PABLO CORRESPONDIENTE A LA VEREDA LAS CRUCES) EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INICIAL: CDP01290001 OTROSI: CDP06110003
REGISTRO PRESUPUESTAL	INICIAL: RP01300002 OTROSI: RP06180002
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.01 VIA TERCARIA MEJORADA
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO OTROSI	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.01 VIA TERCARIA MEJORADA
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato mediante un único pago de conformidad con el cumplimiento de las actividades del objeto del presente proceso, previa presentación de Informe de actividades, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente contratados y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales Parágrafo 1: Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MTE (\$9.998.806,95) m/cte, incluido
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$4.999.027,05) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO	Quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO ADICIONAL	Doce (12) días
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO C.C. 1.099.282.542 DE CONTRATACION CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE JUNIO DE 2026

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-07	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 2 de 3
	Versión: 02	Fecha: 01-2025	

FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE JUNIO DE 2026

En Contratación Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026, los aquí firmantes, nos reunimos con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del presente contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe final de Supervisión, el cual hace parte integral de la presente acta, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratante y el contratista celebraron el contrato de la referencia, cuyo objeto es “CONTRATO DE ASOCIACIÓN PUBLICO POPULAR – APPO, CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMBIO SOCIAL VEREDA LAS CRUCES, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL (TRAMO VIAL CENTRO POBLADO SAN PABLO CORRESPONDIENTE A LA VEREDA LAS CRUCES) EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.
2. Que, la entidad contratante verificó el estado de ejecución de las obligaciones contractuales, a través del informe de Supervisión final del 09/07/2026 adjunto, consignado en el acta de recibo final, respecto al cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, salvo las observaciones allí señaladas, si las hubiere.
3. Que el día 09/07/2026, se suscribió acta de recibo final de este contrato.
4. Que existe disponibilidad y registro presupuestal que hacen parte del presente proceso expedidos para sufragar el valor del presente contrato.
5. Así mismo, se deja constancia por parte de la Supervisión que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002; y demás si las hubieren como pago de estampillas y otros.
6. Que el Art. 11º de la Ley 1150 de 2007, establece la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, como se pretende en el presente documento.
7. El análisis económico, jurídico, técnico y financiero del presente contrato entre los pagos realizados, el objeto del contrato y estado de avance de la ejecución contractual desarrollada por el contratista, y los informes de supervisión o interventoría según corresponda, se estableció el siguiente balance financiero, así:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.998.806,95	
VALOR ADICION	\$4.999.027,05	
VALOR CANCELADO		\$14.997.834,00
VALOR A CANCELAR POR LA PRESENTE ACTA		\$0,00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-07	ACTA DE LIQUIDACIÓN Versión: 02 Fecha: 01-2025	Página 3 de 3

SALDO POR EJECUTAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$ 14.997.834,00	\$ 14.997.834,00

8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Sin observaciones por parte de la Entidad Contratante y del Supervisor.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Sin observaciones por parte del contratista.

ACUERDAN

PRIMERO. Como consecuencia de lo antes expuesto, las partes contratantes acordamos dar por liquidado el contrato de manera bilateral de común acuerdo.

SEGUNDO. Las partes se declaran a **PAZ SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, en todo aquello que no fue objeto de observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Contratación Santander a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

ORIO PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Enrique Durán
JUNTA DE ACCION COMUNAL
CAMBIO SOCIAL DE LA VEREDA LAS
CRUCES
Contratista.

DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO
Supervisor

Elaboró: Danna Nicolle Duarte
Apoyo Planeación.

Danna Nicolle Duarte